

Dize que el Ayuntamiento de la Costa de Marquet  
 de la Ensenada sufra de Nubi de fordo en que expresando  
 haver desuido de la Repreentay y lehis de la Ciudad de Veina  
 de Venis del Parado i. Pertenencia de la Ciudad de Murcia: ala  
 Parte del Mar Menor y Zilas, y pertenecien, a esta Ciudad, expre  
 sa, lo hara, Presente, a dho, y entendida fella ofurda queda  
 Enu Anteliferia

Dize en este Ayuntamiento de Mem de Fran de Juan Quiella de  
 mado del yacimiento de Ant. Jimenez Quiro de esta Ciudad en que  
 el dho yacimiento haue quedado dematada en el  
 la renta del Matadero, Medio por ciento, Novena, Cora  
 duxia de farras. Y saca de Pescado, Ique esta quatro Ultimas  
 las sede en el dho Ant. Jimenez Ique para la seguridad  
 al Arrendam de la dha Renta del Matadero ofre ofran  
 sa la misma Paspiedad, y goce en los dos años ante  
 sedente y tambien la tubo au cargo excepto la bien  
 da de la Acomada y ya la diene Granada, adeho que  
 ha condrado Ique en lugar de su segurara tambien con  
 Una guerra que era en lo que llaman de Sevilla, de Caran  
 en el Milineti de Canical de Nubi fanyas de tierra en  
 el Puerto Viejo, y de Almahacer y Zilas con lo aprenoi  
 que expresa en dho Mem de que Presenta algunos y glo  
 doce ante ala Renta de Medio y ciento, Novena Coraedu  
 ria de farras. Y saca de Pescado dho Ant. Jimenez ofre

